

**NOTIFICACIÓ** - Vilafranca del Penedès, 16 de diciembre de 2019

El Ilustre alcalde de este Ayuntamiento, el 13 de diciembre de 2019, dictó el siguiente decreto:

"Dado que el Ayuntamiento de Vilafranca tiene un acuerdo con el Sr. Francisco-José Baltà Calleja, propietario del Palau Baltà, ubicado en la Plaza Jaume I de esta ciudad.

Dado que este acuerdo se firma en forma de convenio y contempla el uso de las dependencias del Palau, tanto internas como externas del edificio, para diversas actividades culturales y cívicas, organizadas por el Ayuntamiento o por entidades de la Villa de forma conjunta con el Ayuntamiento.

Visto el informe del Servicio de Cultura, así como de la documentación del expediente, de los que se desprende:

- Que según la cláusula 1ª. e) del convenio firmado, el Ayuntamiento se hará cargo hasta un máximo de 1.500 euros por mantenimientos diversos, derivados de acciones realizadas por la Fiesta Mayor u otras actividades que requieran el uso del Palau.
- Que en los dos últimos años el Ayuntamiento no ha tenido que pagar este importe, generado por desperfectos o mantenimiento del edificio.
- Que este año el Sr. Baltà ha hecho una intervención en la fachada, en la que ha tenido que cambiar todas las maderas de puertas y ventanas, motivado por acciones relacionadas con el fuego originado por los diablos y el Dragón durante la Fiesta Mayor de los últimos años.
- Que esta intervención asciende a un total de 4.549,60 euros, por lo que el Ayuntamiento, haciendo uso de esta cláusula del convenio, satisfará al Sr. Baltà un total de 3.000 euros, correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019.

**DISPONGO:**

Transferir al Sr. Francisco José Baltà Calleja, como propietario del Palau Baltà de esta ciudad, el importe de 3.000 euros por el mantenimiento del edificio, en cumplimiento de la cláusula 1ª. e) del convenio establecido durante los ejercicios 2018 y 2019, según lo expuesto anteriormente.

Aplicar el gasto con cargo a la partida 5.92501.48900 del presupuesto municipal vigente. "

Para que conste, a los efectos oportunos. Davant meu,  
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 3 de gener de 2020

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a [www.vilafranca.cat/validacio](http://www.vilafranca.cat/validacio)

**Codi validació document:**  
**1306 5123 5057 2316 5443**

